ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado "Recarga de Extintores" ID N°267.063/2014.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contabilidad

Asunción, 01 de abril de 2014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "RECARGA DE EXTINTORES – ID 267.063/14"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 10 de marzo de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67/2.014** de fecha 16/01/2014.
   - **PAC N°267063/2014.**

OFERENTES

1. **REGIMIENTO 8 S.A.I.E.** — RUC N° 80016988-3
2. **PREMIER PLUS PARAGUAY** — RUC N° 80038054-0

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Lic. Roberto Torres Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Carlos Abelardo Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado ***"Recarga de Extintores" ID N°267063/2014.***

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. REGIMIENTO 8 S.A.	Gs. 84.311.400- (I.V.A. Incluido)
2. PREMIER PLUS PARAGUAY	Gs. 26.200.000- (I.V.A. Incluido)

Observaciones:

REGIMIENTO 8 S.A.:
Presenta S.I.P.E. N° 1287143 de fecha 07/03/2014
Por la firma Regimiento 8 S.A., el Señor David Cano, manifiesta que la empresa Premier Plus Paraguay, no presenta los certificados ni la Licencia INTN por los servicios de cargas y mantenimientos de los extintores.
PREMIER PLUS PARAGUAY:
Presenta S.I.P.E. N° 1285779 de fecha 25/02/2014

En la presente evaluación este Comité observa que la oferta más baja es la de la empresa Premier Plus Paraguay, pero verificando su oferta se observa que la misma no ha cotizado la totalidad de lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones, no dando así cumplimiento al Anexo B de la misma en su punto N°4 y por ende al Art.46, inciso 3…. Decreto Reglamentario N° 21909/03.

A raíz de la misma, se analiza la segunda mejor oferta siendo esta la empresa Regimiento 8 S.A., verificado su oferta vemos que sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

OFERENTES		
Documentación Solicitada	REGIMIENTO 8 S.A.	PREMIER PLUS PARAGUAY
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE	No CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE
R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	CUMPLE	----------
Poder Representante (persona jurídica)	CUMPLE	----------

Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ABOG. Benito Alejandro Torres Agüero
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ROHAYHU®

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De acuerdo al cuadro que antecede este Comité observa, que la empresa Premier Plus Paraguay no cumple con el aspecto Jurídico; No presenta el formato de oferta establecido en el Anexo D – Formularios – FORMULARIO Nº1, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el presente llamado. Este Comité considera que la no presentación del formulario de oferta conforme lo solicita el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, constituye una ***observación de carácter sustancial*** *atendiendo lo dispuesto en el Art. 26 de Ley 2051/03 y Arts. 60 y 61.1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por lo que corresponde rechazar la oferta*

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 377/14 de fecha 11 de marzo de 2014 el Director de la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección de Servicios Administrativos expresando lo siguiente:

Me es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de referencia, a fin de solicitarles que realicen las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas por los oferentes y así mismo informe si las cotizaciones presentadas por los citados oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado. Así mismo solicitados las reducciones de las cantidades, a fin de ajustarnos al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 67/2014.

En respuesta a la misma el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos emite Memorándum Nº 36/2014 de fecha 20 de marzo de 2014 expresando lo siguiente:

Por el presente me dirijo a Usted con relación al Memo Nº377/14, de la Dirección de Adquisiciones sobre la recarga de extintores, solicitando le evaluación de las ofertas presentadas por las empresas a) REGIMIENTO 8 S.A. b) PREMIER PLUS Paraguay

Este Departamento considera que la oferta presentada por la firma Regimiento 8 S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas teniendo en cuenta que el llamado es por el total, siendo así el único oferente que ha cotizado en su totalidad; no así la firma Premier Plus Paraguay.

Así mismo solicitamos la reducción de las cantidades a fin de adecuarnos a la Disponibilidad Presupuestaria en los ítems:

Ítems	Pedido	Reducción
3	150	140
4	150	140
10	100	50
11	150	50
12	100	50

Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a las Especificaciones Técnicas exigidas y su cumplimiento correspondiente

OFERENTES

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	REGIMIENTO 8 S.A.	PREMIER PLUS Paraguay
1	RECARGA DE EXTINTORES	Especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación "Recarga de extintores" ID 267063	Cumple	No Cumple

Análisis realizado a las documentaciones remitidas, este Comité cumple en informar que la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones es la Empresa Regimiento 8 S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado "Recarga de Extintores" ID N°267063/2014.

Sara T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Además se ha dado cumplimiento, para le evaluación y comparación de las ofertas, los criterios mencionados en el Anexo B (DDL) inc. 20, del Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa ":... *Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;...*"

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 67/2014 de fecha 16/01/14, con la siguiente descripción: **DEP 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO 351, con la siguiente descripción: COMPUESTOS QUIMICOS,** por monto total de Gs. 53.700.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos mil).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
REGIMIENTO 8 S.A.	CUMPLE	CUMPLE	84.511.400.-	Cumple
PREMIER PLUS Paraguay	No CUMPLE	No CUMPLE	26.200.000.-	No cumple: no cotiza la totalidad de lo solicitado

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

REGIMIENTO 8 S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	*46191601-002*	*EXTINTORES PQS 6KG*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*100*	24.000	2.400.000
2	*46191601-002*	*EXTINTORES PQS 8KG*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*100*	32.000	3.200.000
3	*46191601-002*	*EXTINTORES CO2 6KG*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*140*	72.000	10.080.000

Vilma Lía López

Ing. Alejandro J. Arteaga Benítez
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ROHAYHU®

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado ***"Recarga de Extintores" ID Nº267.063/2014.***

4	*46191601-002*	*EXTINTORES CO2 4KG*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*140*	48.000	6.720.000
5	*46191601-002*	*EXTINTORES AGUA PRESURIZADA 8 LITROS*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*50*	16.000	800.000
6	*46191601-002*	*EXTINTORES GAS HALOGENA 4KG*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*10*	128.000	1.280.000
7	*46191601-002*	*EXTINTORES ECO 2,5KG*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*40*	64.180	2.567.200
8	*46191601-002*	*EXTINTORES PQS 4KG*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*40*	16.000	640.000
9	*46191601-002*	*EXTINTORES CON ANHIDRIDO CARBONICO (GAS CONGELANTE)*	Unidad	R8	Unidad	Nacional	*50*	50.984	2.549.200
10	*12352104-011*	*ALCOHOL ISOPROLICO*	*Bidones de 5 litros*	Lasca	Unidad	Nacional	*50*	189.750	9.487.500
11	*12352104-003*	*ALCOHOL RECTIFICADO RA*	*Bidones de 5 litros*	Lasca	Unidad	Nacional	*50*	132.000	6.600.000
12	*12352104-012*	*GLICERIN*	*Bidones de 5 litros*	Lasca	Unidad	Nacional	*50*	143.000	7.150.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	53.473.900

Valor total IVA incluido: 53.473.900. (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos)

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente.

1. La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 267.063/14 para la **RECARGA DE EXTINTORES**, a la Empresa **REGIMIENTO 8 S.A.** con **RUC Nº 80016988-3** por un monto total de **53.473.900. (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos)** IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

2. **DESCALIFICAR** a la Empresa **PREMIER PLUS PARAGUAY,** por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Directora de Servicios Administrativos

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones